



Tribunal Constitucional

ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE GOBIERNO DIGITAL

ACTA N° 001-2019-TC/CGD

En Lima, siendo las doce horas del día nueve de setiembre de 2019, en las instalaciones del Tribunal Constitucional, ubicada en Jr., Azángaro N° 112—Cercado de Lima, se han reunido los miembros del Comité de Gobierno Digital designado por Resolución Administrativa N° 118-2019-P/TC del 8 de agosto de 2019, en cumplimiento de lo establecido por la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM y su modificatoria la Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM; para su instalación y cumplimiento de funciones, las siguientes personas:

- Sra. Susana Esther Victoria Távara Espinoza, Secretaria General en representación del titular de la entidad;
- Sr. César René Rodríguez Alegre – Líder del gobierno digital y representante de la Oficina de Tecnologías de la Información.
- Sra. Patricia Eugenia Rojas Mancilla, actual jefa de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano;
- Sra. Elizabeth Mercedes Medina Guzmán, jefe (e) de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo;
- Sr. César Augusto Espinoza Delgado – Oficial de Seguridad de la Información;
- Sr. Fabrizio Jorge Terán Ludwick, jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo.

La Sra Nathalie Nilda Maritza Mejía Morales, jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, excusó su inasistencia

I. DESPACHO

Agenda

1. Instalación del Comité de Gobierno Digital
2. Elección del Presidente del Comité de Gobierno Digital
3. Elección del Secretario Técnico del Comité de Gobierno Digital
4. Informe del Ing. César Rodríguez, como responsable de la oficina de Tecnologías de la Información del Tribunal Constitucional, sobre el objetivo, funciones y plazos que establece la normatividad referida al tema
5. Definir las actividades preliminares del Comité del Gobierno Digital del TC, orientadas al inicio de sus funciones descritas en la R.M. N° 087-2019-PCM.

II. ORDEN DEL DIA

Cuestión Previa

El Sr. César Rodríguez Alegre, planteó como cuestión previa lo siguiente:

La R.M. N° 119-2018-PCM establece lo siguiente:

Artículo 1. Creación del Comité de Gobierno Digital Cada entidad de la Administración Pública debe constituir un Comité de Gobierno Digital, **conformado por:**

- El/la titular de la entidad o su representante;
- El/la líder de Gobierno Digital;
- El/la responsable del área de informática o quien haga sus veces;
- El/la responsable del área de recursos humanos o quien haga sus veces;



Tribunal Constitucional

- El/la responsable del área de atención al ciudadano o quien haga sus veces; y
- El/la Oficial de seguridad de la información.

En tanto que la R.M. N° 087-2019-PCM, que modifica el artículo 1 de la R.M. 119-2018-PCM menciona lo siguiente:

Artículo 1. Creación del Comité de Gobierno Digital

1.1 Cada entidad de la Administración Pública debe constituir un Comité de Gobierno Digital, conformado como mínimo por:

- El/la titular de la entidad o su representante;
- El/la líder de Gobierno Digital;
- El/la responsable del área de informática o quien haga sus veces;
- El/la responsable del área de recursos humanos o quien haga sus veces;
- El/la responsable del área de atención al ciudadano o quien haga sus veces;
- El/la Oficial de seguridad de la información;
- El/la responsable de área legal o quien haga sus veces; y,
- El/la responsable del área de planificación o quien haga sus veces.

La R.A. N° 118-2019-P/TC nombra el Comité con las siguientes personas:

- Representante del titular: señora Susana Esther Victoria Távara Espinoza, actual secretaria general del Tribunal Constitucional.
- Líder del gobierno digital y representante del área de informática: señor César René Rodríguez Alegre, actual jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información.
- Responsable del área de recursos humanos: señora Patricia Eugenia Rojas Mancilla, actual jefa de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano.
- Responsable del área de atención al ciudadano, señora Elizabeth Mercedes Medina Guzmán, actual jefa de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo.
- Oficial de Seguridad de la Información, señor Cesar Augusto Espinoza Delgado.
- Responsable del área legal, señora Nathalie Nilda Maritza Mejía Morales, actual jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica.
- Responsable del área de planificación, señor Fabrizio Jorge Terán Ludwick, actual jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo.

Como puede apreciarse la R.M. 119-2018-PCM que aprueba la creación del Comité de Gobierno Digital menciona que estará conformado por seis (6) personas, en tanto que la R.M. 087-2019-PCM, que modifica la resolución anterior menciona que dicho comité estará integrado como mínimo por 8 personas; sin embargo, en la resolución de nombramiento de los miembros del comité se nombra a siete integrantes, otorgándole la doble representación al Sr. César Rodríguez, en el rol de Líder de Gobierno Digital y el de Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información.

Por lo que recomienda que se dilucide, antes de continuar con la sesión, si es viable la instalación o se espera la modificatoria de la Resolución con la inclusión de un miembro más en condición de Líder de Gobierno Digital.

El área administrativa del Tribunal Constitucional es pequeña y no cuenta en este momento con personal que pueda asumir la función de Líder del Gobierno Digital, razón por la cual la resolución administrativa constituye un comité de 7 personas encargando al jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información asumir 2 funciones en el comité. En consecuencia, se considera que esta situación no impide la instalación y funcionamiento del Comité.



Tribunal Constitucional

Con la explicación del caso, se dio por superada la cuestión previa planteada.

Instalación del Comité de Gobierno Digital

Encontrándose presente la mayoría de los integrantes del Comité de Gobierno Digital designados por Resolución Administrativa N° 118-2019-P/TC se da por instalado el Comité, con la finalidad que empiece a cumplir con las funciones descritas en la Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM

1. Elección del Presidente

Acto seguido, en vista que en el Artículo 2 de la R.M. N° 119-2018-PCM y la Resolución Administrativa N° 124-2018-P/TC de 25 de mayo de 2018, establece que el Comité de Gobierno Digital, entre otras funciones deberá "Liderar y dirigir el proceso de transformación digital en la entidad", lo cual requiere del compromiso de la más alta autoridad de la institución, para poder realizar dicha función se estableció, por consenso, que la presidencia del Comité recaiga sobre la representante del titular del pliego, señora Susana Esther Victoria Távara Espinoza.

2. Elección del Secretario Técnico

En razón que el Comité de Gobierno Digital es una instancia de naturaleza técnica que se encuentra vinculada al quehacer tecnológico al servicio de la ciudadanía y el Estado y que la misma norma que determina su creación en su parte considerativa apela a normatividad referida a aspectos vinculados a Gobierno Electrónico, Sociedad de la Información o Modernización de la Gestión Pública se estableció, por consenso, que la Secretaría Técnica estará a cargo de la persona nombrada como líder del Gobierno Digital y representante del área de informática, señor ingeniero César René Rodríguez Alegre.

3. Informe del líder encargado del Gobierno Digital

El ingeniero César René Rodríguez Alegre, realizó una exposición sobre los alcances de la normas vinculadas al Gobierno Digital y las funciones que deberá cumplir el Comité, de manera complementaria expuso sobre la necesidad de desarrollar el Plan de Gobierno Digital, explicó que la primera y tal vez la más importante de las funciones del Comité era la "Formulación del Plan de Gobierno Digital", por lo que consideró de singular importancia su desarrollo.

4. Definición de la fecha para la siguiente reunión.

Si bien la normatividad no expresa, explícitamente, la necesidad de establecer reuniones periódicamente, se acordó que la siguiente reunión se llevaría a cabo en el mes de octubre, estando por definir el día y hora, la que se comunicará con anticipación por el correo institucional.

III. ACUERDOS

En la presente sesión de instalación del Comité de Gobierno Digital del Tribunal Constitucional, los acuerdos a los que se arribaron son los siguientes:

1. Nombrar como Presidenta del Comité de Gobierno Digital al representante del titular del pliego, señora Susana Esther Victoria Távara Espinoza.
2. Nombrar como Secretario Técnico Comité de Gobierno Digital al Líder encargado del Gobierno, señor ingeniero César René Rodríguez Alegre
3. Encargar a la jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica la elaboración del proyecto de Reglamento del Comité de Gobierno Digital, el cual será debatido en la próxima sesión.



Tribunal Constitucional

4. Encargar al Oficial de la seguridad de la información la exposición sobre la situación del sistema de gestión de seguridad de la información para la próxima sesión.
5. Se acordó que la siguiente reunión se llevaría a cabo en el mes de octubre, estando por definir el día y hora, la que se comunicará con anticipación por el correo institucional.

Siendo las trece horas del día nueve de setiembre del dos mil diecinueve, se da por concluida la reunión, firmando los asistentes en señal de conformidad.

Susana Esther Victoria Távara Espinoza
Presidenta

César René Rodríguez Alegre
Secretario Técnico

Patricia Eugenia Rojas Mancilla
Miembro

Elizabeth Mercedes Medina Guzmán
Miembro

Fabrizio Jorge Terán Ludwick
Miembro

César Augusto Espinoza Delgado
Miembro